



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No **679-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

Chulucanas,

13 NOV 2024

VISTOS, La Carta N° 004-2024-CC/RDPJ, con hoja de registro y Control N° 06693, de fecha 15 de octubre del 2024, Informe N° 3342-2024/GRP-402420, de fecha 18 de octubre del 2024, Carta N° 040-2024-RML, con Hoja de Registro y Control N° 07022 de fecha 28 de octubre del 2024, Informe N° 3534-2024/GRP-402420 de fecha 05 de noviembre del 2024, Informe N° 113 -2024/GRP-402420-ELO de fecha 08 de noviembre del 2024; relacionada con la liquidación del contrato del Servicio **"FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"** Y;

CONSIDERANDO

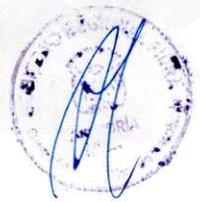
Que, como resultado de la Contratación Directa No 014-2023/GOB.REG.PIURA-G, de fecha 27 de diciembre del 2023, se firmó el CONTRATO N°051-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con el Contratista CONSORCIO COSISEL, con el objeto de Ejecutar el Servicio: "FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo monto total asciende a S/. 708,568.46(Setecientos Ocho Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 46/100 soles), que incluye todos los costos del servicio, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio, materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de perfeccionamiento del contrato,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N.º 241-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de abril del 2024, se aprueba la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato N° 051-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Contratación del Servicio: "FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", corrigiéndose su monto contractual quedando establecido en S/. 644,153.15(Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres con 15/100 Soles)

Que, mediante Carta N° 004-2024-CC/RDPJ, con Hoja de Registro y Control N° 06693, de fecha 15 de octubre del 2024, CONSORCIO COSISEL, alcanza informe de Liquidación Técnico Financiero del Servicio: "FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que mediante Informe No 3342-2024/GRP-402420 de fecha 18 de octubre de 2024, el Sub Director de la División de Obras, solicita pronunciamiento por parte de la Supervisión con respecto a la liquidación practicada por el contratista del servicio: "FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Carta N° 040-2024-RLM, con Hoja de Registro y Control N° 07022, de fecha 28 de octubre del 2024, el Consultor Ing. RAFAEL LAMA MORE, emite su pronunciamiento con respecto a la liquidación practicada por el Contratista de la ejecución del servicio: "FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 679 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 13 NOV 2024

SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que mediante Informe No 3534-2024/GRP-402420 de fecha 05 de noviembre del 2024, el Sub Director de la División de Obras, emite conformidad con respecto a la liquidación del servicio: "FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", recomendando sea aprobado mediante acto resolutivo,

Que, mediante proveído inserto en el informe N° 171-2024/GRP-4020000-402300-TESORERIA-CAJA, la Oficina Sub Regional de Administración en fecha 04 de setiembre, remite información financiera-Contable de la Liquidación del Servicio: "FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Informe N° 113-2024/GRP-402420-ELO de fecha 08 de noviembre del 2024, después de haber realizado la constatación y evaluación financiera de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0	CONTRATO VIGENTE S/IGV	
1.1.0	AUTORIZADO	
1.1.1	Contrato Original	S/. 545,892.50
	Revisión de Liquidación; no ejecutada	<u>(54,589.25)</u>
	RGSR N° 241-2024	
	TOTAL	S/. 545,892.50 ✓
1.2.0	PAGADO	
1.2.1	Contrato Original	<u>S/. 545,892.50</u>
	TOTAL	S/. 545,892.50 ✓
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
2.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
2.1	Autorizado	S/. 98,260.65
2.2	Pagado C/P 885.24.81.2400566	<u>S/. (98,260.65) ✓</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
3.00	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
3.1	Retenida	S/. 64,415.31
3.2	Devolta	<u>S/. 64,415.31</u>
	SALDO POR DEVOLVER	S/. 64,415.31 ✓





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 679 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 13 NOV 2024

RESUMEN

Servicio Vigente S/IGV	S/.	0.00
Impuesto General a las Ventas	S/.	0.00
Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)	S/.	64,415.31

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del Contrato para ejecutar el Servicio “FICHA TECNICA DE EMERGENCIA PARA LA INSTALACION DE SUBESTRUCTURAS DE LOS PUENTES MODULARES YAPATERA Y CHARANAL, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA”, por CONSORCIO COSISEL, cuyo valor del servicio, asciende a la suma de S/. 644,153.15 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres con 15/100 SOLES) Incluido IGV, para efectos contables se alcanza Anexos 1 y 2 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que no existe saldo pendiente por Liquidación Contractual a favor CONSORCIO COSISEL.

ARTICULO TERCERO. - La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento al Contratista **CONSORCIO COSISEL**, del contrato de ejecución del servicio, la suma de S/. 64,415.31 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Quince con 31/100 Soles), equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y el Contratista CONSORCIO COSISEL, con domicilio legal Mz. D Lote 7 A.H. San Valentín (a 1cuadra del dren N° 1308) Castilla-Piura, Correo Electrónico: rdpintado@gmail.com

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

